



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 748 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jonatan Talavera de la Cruz contra Promociones Conbav 2006, S.L., y Convab, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO 126 de 2014

FALLO

Que estimando la demanda de despido formulada por don Jonatan Talavera de la Cruz, don Octavio Talavera Centeno, don Ángel Antonio Propín Guerra, don Adrian Talavera de la Cruz, don Rafael Erustes Molera, don Antonio del Río Muñoz, don Pedro Bernal García, don Antonio Propín Vilurta, don Santiago Rodríguez Lopez y don Santiago Rodríguez Muñoz contra Promociones Conbav 2006, S.L., y Convab, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando solidariamente a las demandadas Promociones Conbav 2006, S.L., y Convab, S.L., a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido, abonen a los actores las siguientes indemnizaciones:

Para don Jonatan Talavera de la Cruz, la suma de 12.600,87 euros.

Para don Octavio Talavera Centeno, la suma de 47.075,75 euros.

Para don Angel-Antonio Propín Guerra, la suma de 11.902,34 euros.

Para don Adrián Talavera de la Cruz, la suma de 12.771,25 euros.

Para don Rafael Erustes Molera, la suma de 30.793,90 euros.

Para don Antonio del Río Muñoz, la suma de 30.793,90 euros.

Para don Pedro Bernal García, la suma de 14.009,27 euros.

Para don Antonio Propín Vilurta, la suma de 29.101,36 euros.

Para don Santiago Rodríguez López, la suma de 21.320,35 euros.

Para don Santiago Rodríguez Muñoz, la suma de 8.629,68 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Conbav 2006, S.L., y Convab, S.L., en ignorado paradero, expi o el presente en Talavera a 23 de mayo de 2014.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5016